

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 81.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en relación al expediente "**SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF)**", convocado mediante procedimiento abierto, les informamos a continuación, de acuerdo con el artículo 53 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas ofertantes:

1. UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL Y TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL
2. VODAFONE ESPAÑA. S.A.U.

La Mesa de Contratación admite la documentación administrativa presentada por todas las empresas.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Rosario Cuadrado